



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN** en relación con el debate de la **Interpelación del diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de vivienda y, en concreto, sobre el acceso de los jóvenes a la vivienda** (12/0181/0536/07347)

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Incrementar la deducción autonómica por arrendamiento de la vivienda habitual, eliminando los límites en la base imponible que permiten su aplicación y suprimiendo la exigencia de que el importe satisfecho en concepto de alquiler exceda del 10% de la base imponible. Además, se elevarán los porcentajes de la deducción hasta el 30% para el supuesto general y el de contribuyentes con residencia en concejos en riesgo de despoblación, y hasta el 40% en el supuesto de alquiler a jóvenes de hasta 35 años, con un máximo de 1.500 euros por contribuyente en ambos casos.

SEGUNDO.- Aplicar una deducción fiscal del 90% del rendimiento neto obtenido por aquellos propietarios de viviendas que las cedan a la Administración para destinarlas a alquiler social.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

TERCERO.- Aplicar una bonificación del 100% de la cuota tributaria en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para los jóvenes menores de 35 años que adquieran su primera vivienda.

CUARTO.- Como alternativa al pago de fianzas por arrendamiento, fomentar y colaborar en la contratación de seguros que cubran cualquier tipo de contingencia relacionada con los daños que pueda sufrir la vivienda mientras se encuentre alquilada, incluyendo posibles impagos.

QUINTO.- Favorecer la colaboración público-privada en los procesos de promoción, generación y gestión de viviendas, siendo esta la única herramienta eficaz para incrementar el parque de viviendas y garantizar un precio asequible, tanto en compra como en alquiler.

SEXTO.- Actuar, en coordinación con todas las Administraciones implicadas, para desbloquear los desarrollos urbanísticos, reducir la burocracia necesaria para poner en marcha nuevos proyectos de construcción y movilizar el suelo público infrutilizado, aprovechando para ello organismos como SOGEPSA.

SEPTIMO.- Habilitar una línea de ayudas dirigidas a los arrendadores para que, en cuanto el arrendatario tenga la consideración de persona vulnerable, el arrendador perciba una compensación equivalente al alquiler no satisfecho, hasta que se encuentre una solución habitacional

Palacio de la Junta General del Principado, a 16 de octubre de 2024

Fdo.: Adrián Pumares Suárez,